



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1012.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 25 de octubre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 251/2022 del 7 de octubre de 2022, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la 48° Reunión Anual del Foro Internacional de Capacitación Diplomática (IFDT), organizada por el instituto Sushma Swaraj del Servicio Exterior de la República de la India, en la ciudad de Nueva Delhi, del 14 al 18 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Organización del evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación del Director General de la Academia Diplomática y Consular, consistentes en pasajes aéreos y alojamiento en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India.

Lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 6581/2022, y en el artículo 7°, punto 1, de la Resolución N° 154/2022, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino	Pasajes	Viáticos
Embajador Juan Andrés Cardozo, Director General de la Academia Diplomática y Consular	265.203	48° Reunión Anual del Foro Internacional de Capacitación Diplomática (IFDT)	14 al 18 de noviembre de 2022	Nueva Delhi, República de la India	No	30%
Primera Secretaria María Emilia Ayala, Jefa de Planificación Y Programa	1.940.194				Si	100%

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y los viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola Ministro

N°